

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Recursos Humanos
Oficio Circular. **DG/2095/2019.**
Asunto.- **Informe Convenio Celebrado**
Guanajuato, Guanajuato, 28 de junio de 2019.

**Titulares de las Áreas Encargadas de
Administrar los Recursos Humanos de las
Dependencias, Unidades de Apoyo y Entidades de la Administración Pública Estatal**
Presente

Por este medio, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, como área normativa en materia de Recursos Humanos, en términos del artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, informa lo siguiente:

Derivado del Convenio de Promoción con Descuento Vía Nómina el **28 de junio del año 2019**, entre el Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el **Lic. Juan Antonio Martínez García**, representante legal de la negociación mercantil **«CORPORATIVO PREVISOR SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.»** dicha persona está interesada en llevar a cabo la promoción y venta de servicios funerarios a previsión y plan familiar de protección funeraria, mediante condiciones preferenciales para las personas servidoras públicas de las Dependencias y Unidades de Apoyo del Poder Ejecutivo, con los siguientes beneficios:

A.- Servicios Funerarios a Previsión:

Cubre una persona por paquete adquirido siendo 100% transferible por el titular.

- Paquete oro: precio público \$34,918.00 m.n., descuento 53.33%, precio Gobierno del estado \$16,295.00 m.n.
- Paquete bronce: precio público \$24,445.00 m.n, descuento 48.55%, precio Gobierno del Estado \$12,575.00 m.n.

B.- Plan Familiar de protección funeraria:

Este seguro cubre tres eventualidades en la vigencia de la protección, siendo familiares directos: hijos, cónyuge y padres menores de setenta años, inscritos al inicio de la suscripción del contrato.

- Ataúd metálico precio público \$1,430.00 descuento del 30% precio Gobierno del Estado \$1,100.00.
- Ataúd madera precio público \$1,690.00 descuento 25% precio Gobierno del Estado \$1,300.00.

C.- Beneficios: Servicios 100% no tienen caducidad; apoyo de un gestor para trámites legales, religiosos y municipales; traslado sin costo 50 km a la redonda del lugar donde se adquirió el servicio (el excedente es de \$20.00 m.n., por kilómetro) con opción a inhumación y/o cremación, en caso de preferir la cremación, incluye una urna de madera básica y su cobertura aplica en todo el Estado de Guanajuato, excepto en Guanajuato capital. En caso de fallecer el titular por muerte accidental (24 horas) y va al corriente con sus pagos el saldo se condona, es importante que no haya suspensión de pagos en el proceso, si se cancelan los descuentos NO aplica el seguro.

Los servicios a previsión NO incluyen los arreglos florales, el costo de trámites legales, religiosos y municipales.

Los servicios funerarios NO incluyen embalsamamiento. Precio público \$5,900.00 m.n., descuento 30%, precio Gobierno del Estado \$3,780.00 m.n.

Bajo ese contexto, tengo a bien solicitarle, se brinden las facilidades pertinentes al personal que esté debidamente acreditado e identificado por «**CORPORATIVO PREVISOR SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.**», a efecto de que puedan promocionar los servicios que ofrece y que son objeto del convenio en comento, debiendo además informar lo conducente al personal laboral adscrito a ese Ente.

En caso de duda o aclaración al respecto, las mismas podrán ser resueltas a través de la Coordinación de Prestaciones de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones de esta Dirección General.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, 24, fracciones V, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1º, 2º, fracción III, inciso a), 8º, segundo párrafo, 90, fracción I y 93, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. María Dolores Rivas López

Directora General de Recursos Humanos

C.c.p. **Dr. Héctor Salgado Banda.**- Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento. Firma Electrónica.
Ing. David Alejandro Gómez Hernández.- Subsecretario de Administración de la SFIA. - Para su conocimiento. Firma electrónica.
Lic. Fabiola Almanza Almanza.- Directora de Relaciones Laborales y Prestaciones de la DGRH.- Para su conocimiento y efectos.- Firma Electrónica.
Lic. Juan Antonio Martínez García.- Representante legal de «CORPORATIVO PREVISOR SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.».-Para su conocimiento y efectos.

Esta hoja de firma corresponde al Oficio Circular DG/2095/2019 que se suscribe en 2 fojas útiles tamaño carta por su anverso.

MDRL/FAA/AAO/cmr